

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

RESOLUCIÓN INT/1431/2017, de 15 de junio, por la que se da publicidad a las características de la nueva uniformidad de las policías locales de Cataluña.

El artículo 164 del Estatuto de autonomía de Cataluña establece, en su apartado 1.a), que corresponde a la Generalidad la planificación y regulación del sistema de seguridad pública de Cataluña y la ordenación de las policías locales.

Asimismo, en el apartado 2 del citado artículo se atribuye a la Generalidad la competencia en la coordinación de la actuación de les policías locales.

Por otro lado, el apartado d) del artículo 25.2 de la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña, determina que la coordinación de la actividad de las policías locales debe extenderse al establecimiento, previo informe de la Comisión de Policía de Cataluña, de las características comunes de los uniformes, las insignias, los distintivos, el equipo, los vehículos y demás complementos de las policías locales que puedan ser uniformados, para garantizar la efectividad operativa y la identificación pública de las policías locales, sin perjuicio de que cada municipio pueda añadir elementos característicos propios.

De acuerdo con este marco competencial, el Departamento de Interior ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Policía de Cataluña, presidido por el secretario general del Departamento de Interior, y con la participación del director general de la Policía, el director general de Administración de Seguridad, la subdirectora general de Coordinación de la Policía de Cataluña, y los municipios representados por las personas designadas por la Federación de Municipios de Cataluña y la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, así como una representación específica de los municipios con mayor número de policías o agentes de la guardia urbana, incluido el Ayuntamiento de Barcelona.

El objetivo compartido del grupo de trabajo ha sido consensuar un modelo de uniformidad básica para todas las policías locales de Cataluña para dar así una respuesta efectiva a las peticiones de muchos municipios y avanzar en la concreción de las directrices básicas para la homogeneización de la uniformidad de las policías locales.

A tal efecto, una vez alcanzado el acuerdo del grupo de trabajo, y con el informe favorable de la Comisión de Policía de Cataluña de 14 de junio de 2017, en uso de las competencias que corresponden al Departamento de Interior en la ordenación y coordinación de la actuación de las policías locales de Cataluña,

Resuelvo:

–1 Dar publicidad en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* de las características de la nueva uniformidad para todas las policías locales de Cataluña, que cuenta con el informe favorable, y por unanimidad, de la Comisión de Policía de Cataluña de 14 de junio de 2017, y que consta en el anexo de esta Resolución, y darle la máxima difusión para que los distintos ayuntamientos de Cataluña que tienen policía local puedan adoptarla.

–2 Iniciar la elaboración de un Reglamento de la imagen corporativa de las policías locales de Cataluña que englobe íntegramente todos los elementos distintivos y de identificación de estos cuerpos policiales.

Barcelona, 15 de junio de 2017

Jordi Jané i Guasch

CVE-DOGC-B-17171044-2017

Consejero de Interior

Anexo

Características de la nueva uniformidad de las policías locales de Cataluña

1. Gorra

De color azul noche.

Compuesta de copa, cinturón y visera.

La copa está confeccionada por ocho paneles inclinados. Cada uno de los paneles laterales dispone de dos roblones agujereados. En la parte baja del panel posterior, la gorra dispone de una apertura oculta para poder pasar una cola de caballo. La parte superior de la copa dispone de un tejido transpirable.

El cinturón tiene forma circular y dispone de dos líneas de cuadros serigrafiados en color blanco o gris claro reflectante. En la parte posterior de la cara interna hay un regulador para ajustar la gorra a la medida de la cabeza.

La visera es semirrígida con forma circular. Dispone de un cordón plateado en la parte exterior del contorno.

Opcionalmente, en el panel frontal se sitúa el escudo de cada cuerpo policial.



2. Camisa o polo

Esta pieza de uniformidad se presenta en dos modalidades: manga larga y manga corta.

De color azul noche con botones blancos.

En la parte frontal hay dos bolsillos y en la parte superior de las mangas, también hay dos bolsillos portabolígrafos.

En el pecho derecho, se observa el texto "POLICIA" serigrafiado en blanco o gris claro reflectante y, por debajo, el velcro para fijar el número de identificación profesional del agente. En el pecho izquierdo se muestra el escudo específico designado por cada cuerpo de policía local.

En la espalda se muestra centrado el texto "POLICIA". Inmediatamente por debajo se muestra el texto "policía local" o "guardia urbana" o la denominación propia del cuerpo policial, y por debajo, cuatro cuadros. Todo serigrafiado en blanco o gris claro reflectante.

El contorno interior del cuello se muestra en color azul Oxford. En la solapa derecha se muestran los cuatro cuadros en bordado blanco.

Los hombros se muestran en amarillo flúor de alta visibilidad en forma cónica con charretera de color azul noche. En la parte alta de la manga izquierda se muestra la bandera de Cataluña en posición horizontal.

La manga de la camisa tiene un ribete blanco. En la camisa de manga corta, el ribete se sitúa por encima del borde. En la camisa de manga larga, el ribete se sitúa por encima del puño de la camisa.

Cada cuerpo policial puede escoger entre camisa técnica o polo camisero. En cualquier caso, la pieza de ropa tiene que tener botones hasta la cintura, aunque los de la parte inferior no cumplan ninguna función.

CVE-DOGC-B-17171044-2017



3. Cazadora

De color azul noche.

Dispone de dos bolsillos en cada manga y una apertura en la zona de la axila para facilitar la ventilación. Todas las cremalleras son termoselladas. El puño se puede ajustar a la muñeca del usuario mediante cierre por velcro.

El interior de la cazadora está forrado. El forro de la zona del tronco es extraíble para que el usuario pueda regular la protección térmica según la temperatura exterior, o bien utilice o no el chaleco de protección balística.

La zona de la cintura está confeccionada con un tejido más ligero a fin de que el usuario pueda vestir opcionalmente la pieza por el interior del pantalón y así tener al alcance todas las herramientas del cinturón.

En el pecho derecho se observa el texto "POLICIA" serigrafiado en blanco o gris claro reflectante y, por debajo, el velcro para fijar el número de identificación profesional del agente. En el pecho izquierdo se muestra el escudo específico designado por cada cuerpo de policía local.

En la espalda se muestra centrado el texto "POLICIA", inmediatamente por debajo se muestra el texto "policía local" o "guardia urbana" o la denominación propia del cuerpo policial, y por debajo, cuatro cuadros. Todo serigrafiado en blanco o gris claro reflectante.

Los hombros se muestran en amarillo flúor de alta visibilidad en forma cónica con charretera de color azul noche.

Los puños de la cazadora disponen de un ribete de color blanco. En la parte alta de la manga izquierda se muestra la bandera de Cataluña en posición horizontal.



4. Pantalón

De color azul noche.

CVE-DOGC-B-17171044-2017

Dispone de un bolsillo en el lado exterior de cada pierna. Los bolsillos pueden ser ocultos o tipo cargo, pero discretos en cualquier caso. La apertura de los bolsillos también puede ser vertical u horizontal, a elección de cada cuerpo policial.

Frontalmente, los pantalones disponen de dos bolsillos con apertura rectangular (en ángulo de 90°). El bolsillo derecho incluye un pequeño bolsillo cerillero con cierre de cremallera. En la parte posterior, el pantalón incluye un bolsillo en la parte derecha con solapa, cierre por velcro y tirador de plástico.

La cintura incluye cinco trabillas para sostener un cinturón, que se fijan mediante un botón: dos frontales y tres posteriores. La trabilla delantera izquierda incluye un ribete externo con los colores de la bandera de Cataluña.

El pantalón incluye un forro extraíble para favorecer la regulación térmica del usuario. El interior de la cintura está reforzado con cobertura de silicona para evitar el desplazamiento de la pieza superior.



5. Impermeable

De color azul noche.

En la parte frontal hay dos bolsillos y dispone de una capucha no extraíble que se puede recoger en el interior del cuello.

En el pecho derecho se observa el texto “POLICIA” serigrafiado en blanco o gris claro reflectante y, por debajo, el velcro para fijar el número de identificación profesional del agente. En el pecho izquierdo se muestra el escudo específico designado por cada cuerpo de policía local.

En la espalda se muestra centrado el texto “POLICIA”, inmediatamente por debajo se muestra el texto “policía local” o “guardia urbana” o la denominación propia del cuerpo policial, y por debajo, cuatro cuadros. Todo serigrafiado en blanco o gris claro reflectante.

Los hombros se muestran en amarillo flúor de alta visibilidad en forma cónica con charretera de color azul noche.

Los puños del impermeable disponen de un ribete de color blanco. En la parte alta de la manga izquierda se muestra la bandera de Cataluña en posición horizontal.

CVE-DOGC-B-17171044-2017



6. Cinturón

De color negro. Confeccionado en tejido de lona, cordura o similar a elección de cada cuerpo policial.

7. Calcetines

De color negro. Confeccionados en fibra o algodón a elección de cada cuerpo policial.

8. Zapatos o botas

Zapatos: de color negro.

Botas: de color negro. De caña alta o media a elección de cada cuerpo policial.

9. Guantes

De color negro. Confeccionados en piel o cualquier material sintético que se considere para proporcionar diferentes tipos de protección (anticorte, transpirables, hidrófugos, protección térmica, etc.) a elección de cada cuerpo policial.

(17.171.044)